



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°

54 2702

SALTA, 17 SET 2002
EXPEDIENTE N° 12.073/98

VISTO:

La Resolución Interna N° 364/02 y modificatoria 437/02 mediante la cual se aprueba el Proyecto del Plan de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de Licenciado en Fonoaudiología, y se elevan las actuaciones al Consejo Superior para su ratificación; y,

CONSIDERANDO:

Que en la transcripción del Anexo I de la Resolución Interna N° 437/02 se omitió en el punto 10 : "**Condiciones para realizar el proyecto**"; dos requisitos y un ítems con las **Correlatividades**.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente a fin de subsanar las omisiones.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Incluir en el Anexo I de la Resolución Interna N° 437/02 **Proyecto de Articulación para acceder a la Licenciatura en Fonoaudiología**, en sus partes pertinentes lo siguiente:

Punto 10. CONDICIONES PARA REALIZAR EL TRAYECTO

- Se considerará para la inscripción el orden de obtención del Título de Fonoaudiólogo.
- Este Plan tendrá vigencia por el plazo de tres promociones.

PUNTO 15. CORRELATIVIDADES

- Para acceder al cursado del 2º Ciclo se debe tener regularizadas todas las materias del primer ciclo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

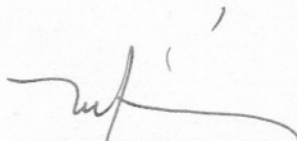
542102

RESOLUCIÓN INTERNA N°

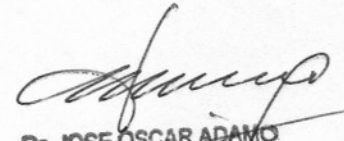
SALTA, 17 SET 2002
EXPEDIENTE N° 12.073/98

- Para iniciar el trabajo de Tesina se deberá tener aprobado el 1° Ciclo y regularizado todas las materias del 2° Ciclo.
- Para la defensa de la tesina se deberán tener aprobadas todas las asignaturas (1° y 2° Ciclo).

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisión de Articulación de la Facultad Dirección Administrativa Académica y siga al Consejo Superior a sus efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud